



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA

COMPañIA DENOMINADA

MERCANTIL COMPAMED

CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 2'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.**, representada por el señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía denominada **MERCANTIL**

COMPAMED CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: ---

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, por los derechos que representa de la compañía **MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente, lo que justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) La compañía **MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. La compañía se constituyó con un capital social de **SETECIENTOS MIL SUCRES**; b) La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.** celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, esto es que el capital de la compañía llegue a los **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES** y reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del Acta que se agrega a la presente escritura.-----

TERCERA : DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, el señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, declara : **UNO :** Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** esto es a la cantidad de **DOS**



A6. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante el aporte de los socios en numerario; **DOS** : Las participaciones que se eliminan **0000003** por concepto de este aumento de capital se atribuirán a cada accionista en proporción a lo que actualmente tienen en el capital de la compañía, por lo tanto se le atribuirán al socio **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES** el equivalente a cuarenta y nueve coma ochenta y cinco por ciento del aumento, es decir **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES** representados en **NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE** nuevas participaciones, **CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA**, el equivalente al **CERO COMA UNO** por ciento del aumento de capital, es decir **TRES MIL SUCRES** representados en **TRES** nuevas participaciones, y **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, equivalente al cincuenta por ciento del aumento de capital, es decir **UN MILLON DE SUCRES**, representados en **UN MIL** nuevas participaciones. Todas las participaciones tienen un valor de **UN MIL SUCRES** cada una; **TRES** : Que el artículo cuarto del estatuto social de la compañía queda de la siguiente manera : **"ARTICULO CUARTO:** El capital de la compañía es de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES,** divididos en **DOS MIL SETECIENTAS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la dos mil setecientas inclusive. Para efecto de la votación cada participación dará al socio el derecho a un voto. Los certificados de las aportaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente "; **CUARTO:** Que la nómina de socios con la atribución de las nuevas participaciones es **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES,**

propietaria de **MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS**

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres

cada una; **CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA**, propietaria de

CUATRO participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un

mil sucres cada una; y **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI**

SAFADI, propietario de **MIL TRESCIENTAS CINCUENTA**

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada

una. **CINCO**: Que los suscriptores del Aumento de Capital tienen la

nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA : CLAUSULA ESPECIAL : En cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo undécimo del Reglamento al que se someterán

las compañías señaladas en el artículo cuatrocientos cuarenta y uno de

la Ley de Compañías, en lo relativo a su control total o parcial.

Publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del

lunes seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el suscrito

Representante legal de la compañía **MERCANTIL COMPAMED**

CIA. LTDA. RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI,

declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el aumento

de capital instrumentado en esta escritura pública.-----

FINAL : Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de ley

para la plena validez del presente instrumento.- Justicia, etcétera.-

Firmado: **JULIO CESAR EUVIN DIAZ.- A B O G A D O.-** Registro

número: Cinco mil ochocientos. "-----

DOCUMENTO HABILITANTE : " **COPIA DEL ACTA DE**

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA

MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.- Celebrada con fecha

dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- En Guayaquil, a

los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000004

las nueve horas en el local ubicado en las calles Boyacá un mil seiscientos treinta-A y Diez de Agosto de esta ciudad de Guayaquil, séptimo piso (oficina número uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.**, con la asistencia de las siguientes personas: **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, propietario de trescientas cincuenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y dan derecho a votos en la misma proporción; **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, propietaria de Trescientas cuarenta y nueve participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor y dan derecho a votos en la misma proporción y **CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA**, propietaria de una participación igual, acumulativas e indivisible, de un mil sucres, la misma que le dá derecho a voto en la misma proporción y se encuentra pagada en un cien por ciento. Preside la sesión la Licenciada **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES** quien es la Presidenta de la compañía y actúa de secretario el señor **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI** quien es el Gerente de la compañía. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta General Universal y en la que deberá tratarse sobre los puntos que formen parte del orden del día siguientes: PUNTO UNICO: Conocer

00000

y Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. La Presidenta de la Junta dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día: **PUNTO UNICO:** Toma la palabra la licenciada **POLLYANNA GOMEZ ROSALES** y manifiesta a los presentes que es necesario aumentar el capital de la compañía, no sólo por cuanto la Ley hoy lo exige, sino por ser necesario para el desempeño económico, del objeto social de la compañía. La Junta General luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de Dos Millones de Sucres, mediante el aporte en numerario de sus socios en proporción al número de sus participaciones. Por unanimidad resuelven también que se atribuirán las participaciones que se emitan por concepto de este aumento de capital a cada socio en proporción a lo que actualmente tienen en el capital de la compañía. Por lo tanto se le atribuirá a la socia **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES** el equivalente al **CUARENTA Y NUEVE COMA OCHENTA Y CINCO** por ciento del aumento del capital, es decir **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES**, representados en **NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE** nuevas participaciones, **CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA**, el equivalente, al **CERO COMA UNO** por ciento del aumento de capital, es decir **TRES MIL SUCRES**, representados en **TRES** nuevas participaciones; y **RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI**, el equivalente al **CINCUENTA** por ciento del aumento de capital, es decir **UN MILLÓN DE SUCRES**, representados en **MIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-4-

0000005

nuevas participaciones. Como consecuencia lógica del aumento de capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO:** El capital de la compañía es de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES**, divididos en **DOS MIL SETECIENTAS** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la dos mil setecientas inclusive. Para efecto de la votación cada participación dará al socio el derecho a un voto. Los certificados de las aportaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente." Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta declara un receso para la redacción de esta acta y reinstalada la sesión siendo las diez horas treinta minutos con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia.- Firmado: RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAFADI.- Firmado: FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES.- Firmado: CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Firmado: RAYMUNDO CHEDRAUI SAFADI.- SECRETARIO. "

Queda agregado a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía **MERCANTIL**

20000

COMPAMED Cía. Ltda. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enrendado : POLLYANNA, RAYMUNDO.- Si vale. /

POR LA COMPAÑIA MERCANTIL COMPAMED CIA.
LTDA.,



RAYMUNDO CHEDRAUI SAFADI

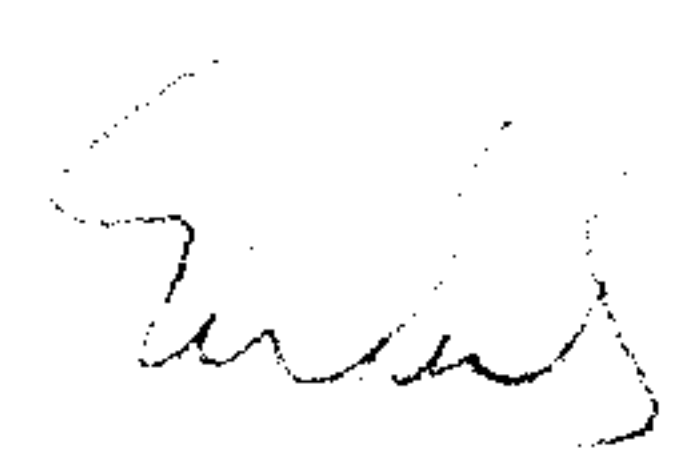
GERENTE

C.C. 0902888460

CERT.VOT. 100-327

R.U.C. 0991127615001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTOR-

I

Zavala Baquerizo & Zavala Egas
CONSULTORIO JURIDICO

Dr. Jorge Zavala Baquerizo
Dr. Jorge Zavala Egas
Dr. Xavier Zavala Egas
Ab. Elías Chedraui Saab
Ab. Tito Pico Mora
Ab. Raúl Díaz

Oficina: Boyacá 1630 - A y 10 de Agosto
7mo. Piso
Teléfonos: 525861 - 514443 - 326925 - 11553
Casilla: 1246
Telex 3466 CAMCOM ED
Fax: 314905 - Guayaquil - Ecuador

0000006



Guayaquil, 3 de Abril de 1991

Señor

RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAAVEDRA
Ciudad.-

Estimado Señor:

Quisiera llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía denominada Mercantil COMPAMED CIA. Ltda. en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. de la compañía, le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, Ab. Eduardo Alvarado, con fecha 13 de febrero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Marzo de 1991.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente.

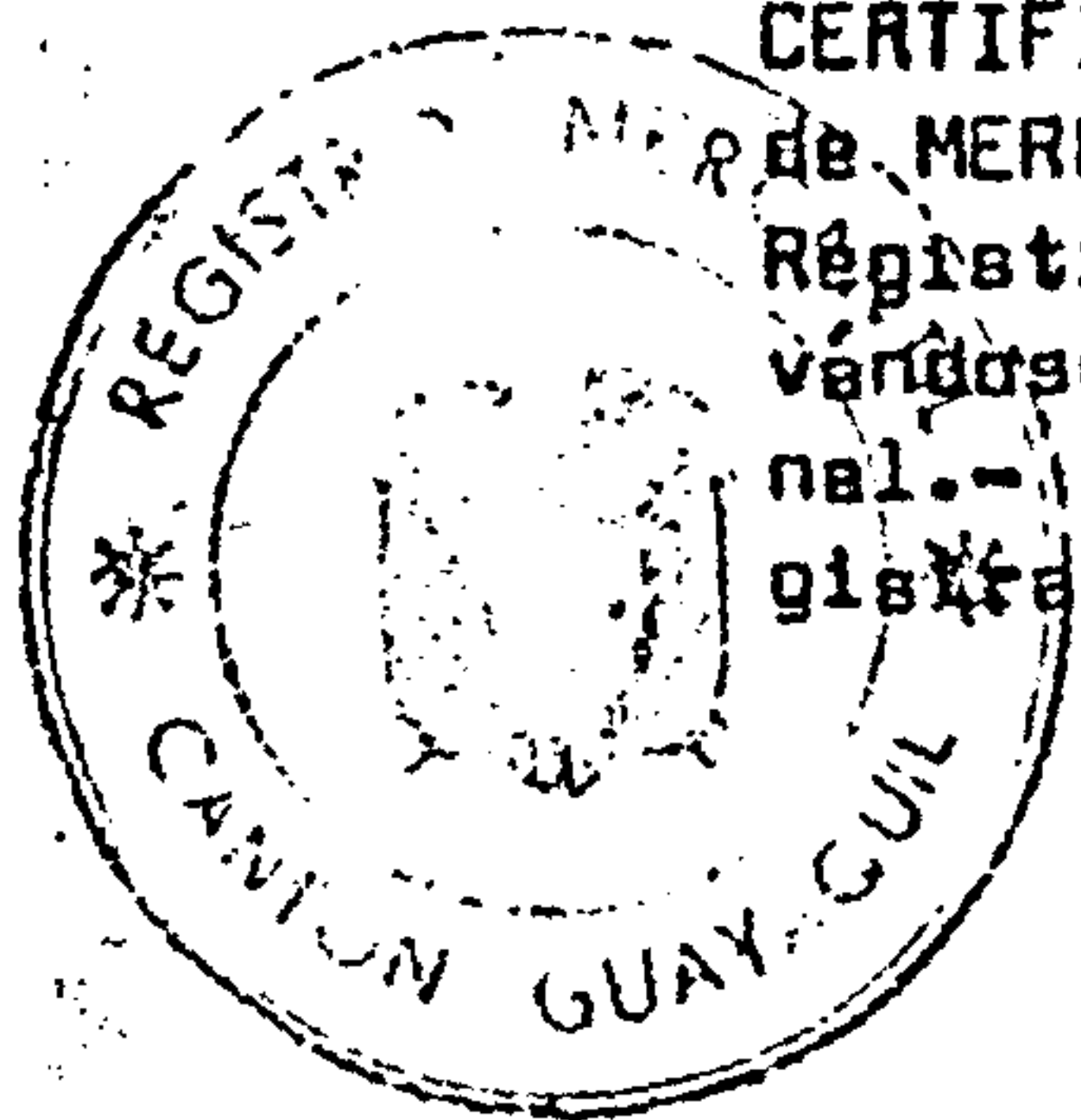
Lic. Fatima F. Gómez Rocales

SECRETARIA

ACEITO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA.

RAYMUNDO ANTONIO CHEDRAUI SAAVEDRA

Guayaquil, 3 de Abril de 1991



CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de GERENTE de MERCANTIL COMPAMED CIA. LTDA. de fojas 9.787 a 9.788, número 3.313 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.835 del Repertorio.- Archívense los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5 00000

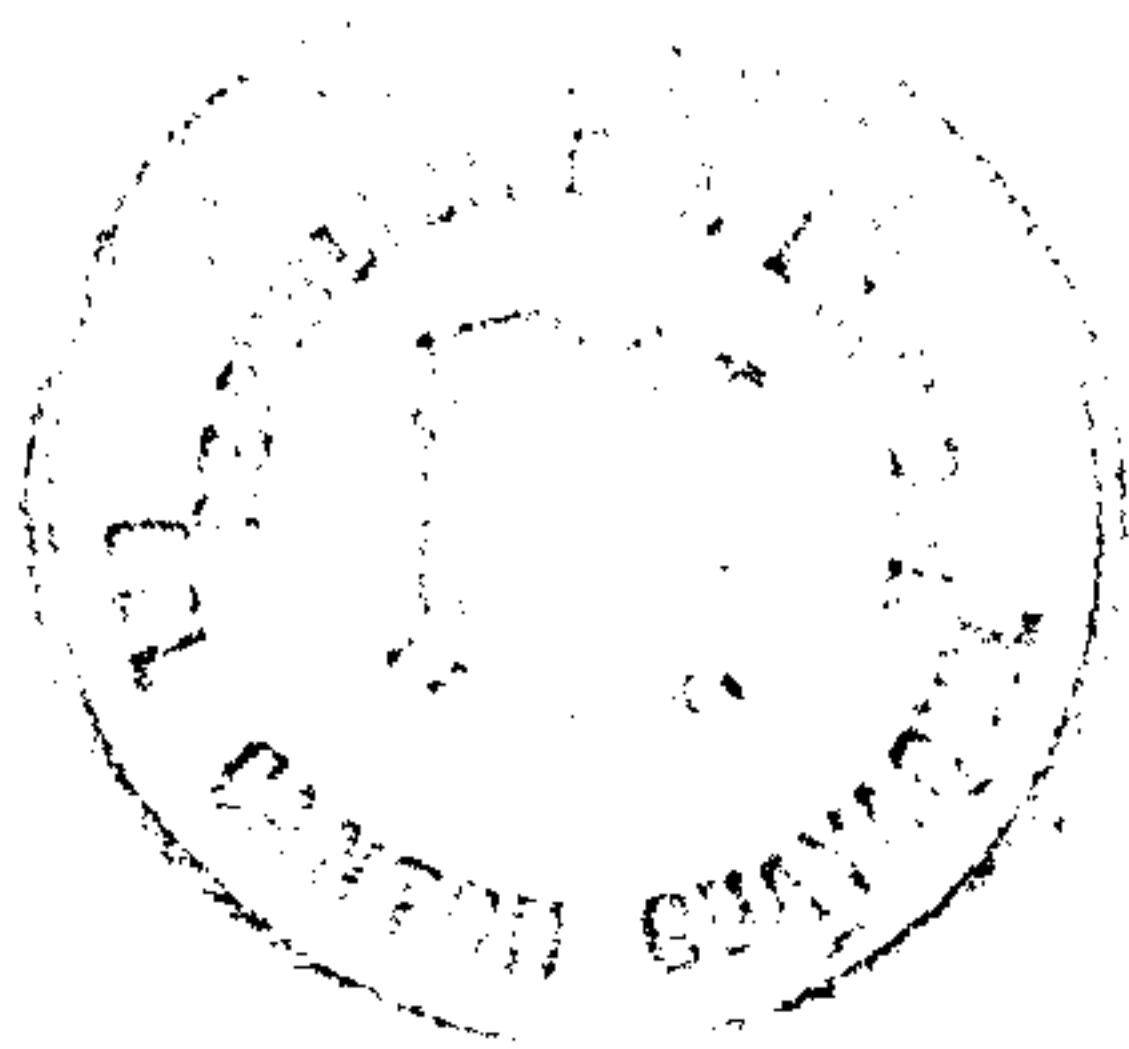
Yo, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de marzo de 1978, publicado en el R. O. No 564, del 12 de Abril del mismo año, doy fe: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento original que se me ha exhibido, y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo;

22 SEP 1992

Guayaquil



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SEPTIMO





6000007

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE
SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *la*



Eufel
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices
correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los
Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No. 94-2-1-1-00
04440, de fecha quince de septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Gua
yaquil, tomo nota de que se APROBO el aumento de capital y,
la reforma de estatutos de la compañía MERCANTIL COMPAMED
CIA.LTDA...-Guayaquil, septiembre 26 de 1.994. *la*



Eufel
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004440, dig

I

tada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el quince de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - de MERCANTIL COMPAÑES CIA. LTDA., de fojas 45.241 a 45.252, Número - 15.739 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.544 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.557 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.334 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de MERCANTIL COMPAÑES CIA. LTDA.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

